

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario de Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***28 de mayo de 2021**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente confirma que se ha cancelado el aviso de hervir el agua para el sistema de agua de El Vadito De Los Cerrillos en el condado de Santa Fe

Los usuarios ya no tienen que hervir el agua antes de beberla

CONDADO DE SANTA FE – El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que el Sistema de Agua de El Vadito De Los Cerrillos cumple con los requisitos para poder cancelar el aviso de hervir el agua emitido en 2018.

El Sistema de Agua de El Vadito De Los Cerrillos emitió el aviso después de que se detectara contaminación bacteriana (E. coli) en la fuente de agua potable. El aviso solo se aplicó a los aproximadamente 460 usuarios servidos por este sistema y no se extendió a ninguno de los otros sistemas de agua o comunidades circundantes.

El NMED exigió al sistema que mitigara la contaminación mediante tratamiento. El NMED también exige al sistema que monitoree y analice regularmente el sistema de distribución para detectar contaminación bacteriana.

Hay disponible más información sobre los avisos de hervir el agua de Nuevo México en inglés y español [here](#) (aquí). Para obtener más información sobre el anuncio de hoy, comuníquese con Wayne Jeffs de la Oficina de Agua Potable de NMED llamando al 505-469-7457.

###

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855 o nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###